



U/o/Resolucion3Aprobación\_ATCoordinación  
seguridad y salud/coordinación actividades emp

**Ref.: SET-357**

**DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, "varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y formula" del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD/COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTUAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD/COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTUAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 144.393,08 Euros (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y tres euros con ocho céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto "varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y formula", con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

2.- Que el servicio del gasto se realice por un total de 57.757,24 € (cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos), para el año 2021 por la cantidad de 28.878,62 euros (veintiocho mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos), y para el año 2022 por la cantidad de 28.878,62 euros (veintiocho mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

Y se prueba la justificación de la inversión por un total de 86.635,84 € (ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos), para el año 2021 por la cantidad de 43.317,92 € (cuarenta y tres mil trescientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos), y para el año 2022 por la cantidad de 43.317,92 € (cuarenta y tres mil trescientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

4.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 25 de septiembre de 2020.

5.- Que se apruebe el Pliego de Bases que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

6.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 26 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga